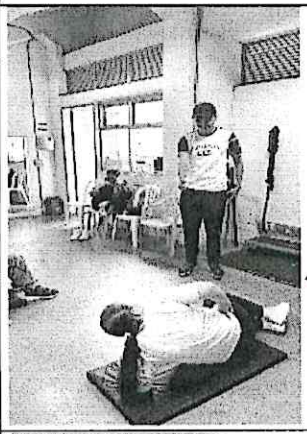
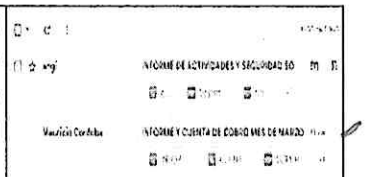
NO DEL CONTRATO:	N° PS-047-2026
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA CHAVARRIAGA VELEZ
SUPERVISOR:	DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL, COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
OTROSÍ:	N/A
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)
ADICIÓN 01:	N/A
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
AMPLIACIÓN 01:	N/A
PLAZO FINAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO EVALUADO:	01 DE MARZO DE 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1. Desarrollar, coordinar y ejecutar las actividades necesarias para la asesoría, planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y presentación de informes de los programas de actividad física, recreación y salud definidos por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, garantizando su cumplimiento oportuno y conforme a los lineamientos institucionales.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
2. Articular acciones con otras secretarías, dependencias y entes territoriales para el fomento, promoción y práctica de la actividad física y la recreación dirigidas a la población del municipio de Caldas.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
3. Realizar seguimiento periódico, de manera mensual, al desempeño de los formadores vinculados a los programas de actividad física y recreación de la entidad, verificando el cumplimiento de metas, cronogramas y actividades establecidas.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA
Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co

4. Apoyar la supervisión de los contratos suscritos con los formadores de los programas de actividad física y recreación, suministrando los insumos técnicos y administrativos requeridos para el adecuado control contractual.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
5. Apoyar a la Subgerencia Administrativa y Financiera en la verificación, control y seguimiento del recaudo generado por concepto de los servicios de actividad física y recreación, tales como gimnasio, piscina, fisioterapia u otros que disponga la entidad, conforme a los procedimientos establecidos.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	Aprobado
6. Coordinar, orientar y ejecutar los procesos de capacitación del equipo de formadores en las temáticas requeridas y programadas dentro de los diferentes ciclos de capacitación institucional, relacionadas con el deporte, la actividad física, la recreación y la salud.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
7. Apoyar los procesos administrativos y técnicos de la entidad, incluyendo la elaboración de informes, la atención de PQRS y la implementación de acciones de mejora derivadas de los procesos de control interno y de los requerimientos formulados por los diferentes entes de control, contribuyendo al adecuado desarrollo y transparencia institucional.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	Aprobado

8. Velar por el adecuado uso, custodia y correcta destinación de los insumos, implementos y elementos deportivos del INDEC, informando oportunamente cualquier novedad o necesidad de reposición.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	Aprobado
9. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional en los que se aborden asuntos relacionados con el objeto del contrato, tanto al interior del Instituto como con otras entidades, secretarías o entes territoriales.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
10. Ejecutar las demás actividades afines, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, que sean asignadas por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, dentro del marco de sus competencias y responsabilidades.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

2. INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$25.200.000	$1.400.000	$1.400.000	$23.800.000	6%
2	$25.200.000	$4.200.000	$5.600.000	$19.600.000	22%
3	$25.200.000	$4.200.000	$9.800.000	$15.400.000	39%
4					

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000), los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de CONTRATO y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 83719314 del 05/03/2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	Diciembre	82003017	$1.423.500	$178.000	$227.800	$34.700	$440.500
2	Enero	82666311	$1.750.905	$218.900	$280.200	$42.700	$541.800
3	Febrero	83719314	$1.750.905	$218.900	$280.200	$42.700	$541.800
		TOTAL					

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las

Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA
Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co

sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro

DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Supervisor (a)

Juan Manuel Fernández

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión